



## **INSTRUCCIÓN 6/2014 del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica sobre calificaciones y actas del curso académico 2014/15**

Con el objeto de mejorar la ordenación de la gestión académica de las calificaciones y actas de los estudiantes, y atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 150.2, 167 y 176 d) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y como aclaración de lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 del vigente Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado, resuelvo dictar la siguiente Instrucción:

Las calificaciones pasan a tener la consideración de calificaciones definitivas cuando se transfieren al expediente del alumno, hecho que ocurre cuando el profesor cierra el acta correspondiente a través de Uniovi Directo o del programa de Gestión Académica vinculado a la aplicación corporativa SIES.

Con carácter general, las actas deben cerrarse a través de Uniovi Directo o del programa de Gestión Académica vinculado a la aplicación corporativa SIES y depositarse en los servicios administrativos del correspondiente centro, de acuerdo con los plazos indicados en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado y, en todo caso, en las siguientes fechas en cada una de las convocatorias oficiales, de conformidad con el Art. 22.5 del citado Reglamento:

- Convocatoria Extraordinaria Finalización de Estudios (octubre/noviembre): el 18 de noviembre, excepto para los Trabajos Fin de Grado que será el 26 de noviembre.
- Convocatoria Ordinaria Primer Semestre/Extraordinaria Adelantada (diciembre/enero): el 10 de febrero, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será el 23 de febrero.
- Convocatoria Ordinaria Segundo Semestre o Anual/Extraordinaria Mayo Primer Semestre (mayo): el 15 de junio, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será el 22 de junio.
- Convocatoria Extraordinaria-Extraordinaria (junio/julio): el 20 de julio, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será el 31 de julio.

En el caso de las calificaciones de los trabajos y proyectos fin de carrera de enseñanzas no adaptadas al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las calificaciones deberán hacerse públicas, en su caso, al finalizar la presentación y/o defensa y entregarse en la administración del centro para la confección del acta definitiva en un plazo no superior a tres días.

Oviedo, 20 de octubre de 2014

El Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica



Fdo. Julio Antonio González García